



NAYARIT



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:30 horas del día 13 de mayo del año en curso, en las oficinas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se llevo a cabo una audiencia para la revisión de la página web del Ayuntamiento de Compostela en la que participan, por el Instituto, el Lic. Carlos Eduardo Herrera López, por el sujeto obligado, Carlos Alberto Brambila Ruesga, Titular de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Compostela, así como el Ing. Issac Ramón Meza López encargado del área de Informática, con la finalidad de realizar la revisión y evaluación de la página del referido sujeto obligado, con fundamento en el artículo 2.12, 4, 8.3, 9, 11 en su primer párrafo, 46.15 y 47.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia, así como también el Acuerdo por el que se dispone proceder a la revisión y evaluación de los portales de transparencia de los sujetos obligados y se sientan las bases para ello.-----

--- Comienzan los trabajos de esta audiencia con la participación el Lic. Carlos Alberto Flores Santos, reconociendo el esfuerzo del Ayuntamiento de Compostela por cumplir cabalmente con su portal de internet.-----

--- Posteriormente el Lic. Carlos Eduardo Herrera López expone las observaciones que se realizaron con fecha 24 de marzo del año 2009 a la página web [www.e-compostela.gob.mx](http://www.e-compostela.gob.mx) siendo aquellas las siguientes:



1.- La página tiene como última fecha de actualización el 23 de marzo de 2009, y la revisión realizada por el ITAI fue hecha el día 24 de marzo de 2009.-----

2.- Al tener información completa o suficiente en 25 de los numerales del art. 10 de la LTAIP, y no contener información en 01 numerales que deberían contenerla, deberemos entender que contiene 96 por ciento de la información que está obligado a publicar en su página de Internet.-----

3.- El ITAI recomienda al X Ayuntamiento de Compostela cumplimentar lo dispuesto por los numerales 1 y 14 del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, en lo relativo a las atribuciones y facultades del sujeto obligado, y del catálogo de archivos administrativos. -----"

---En la actual revisión los resultados obtenidos son los siguientes:

1.- Esta página tiene fecha de actualización el 12 de MAYO de 2009, y la revisión realizada por el ITAI fue hecha el día 13 de MAYO de 2009.-----

2.- Al tener información completa o suficiente en 26 de los numerales del artículo 10 de la LTAIP, y no contener información en 00 numerales que deberían contenerla, deberemos entender que contiene el 100 por ciento de la información que está obligado a publicar en su página de internet. -----

---El Lic. Carlos Alberto Flores Santos, reconoce y felicita al Ayuntamiento de Compostela por haber logrado en esta segunda revisión de su página web la calificación máxima y los exhorta mantener el nivel de calidad y la actualización constante de su portal. -----

ISSAC RAMON MEZA LOPEZ

[Firmas manuscritas]



---A la presente acta se anexa el diagnóstico de la situación de la página web del Ayuntamiento de Compostela del 13 de mayo de 2009.-----

---Siendo las 11:30 horas del día en que se actúa, se da por terminada la audiencia de revisión y evaluación de la página del Ayuntamiento de Compostela, firmando para constancia quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----



Lic. Carlos Eduardo Herrera López  
Director de Capacitación del ITAI

Lic. Carlos Alberto Flores Santos  
Coordinador Jurídico y de  
Procedimientos del ITAI

Carlos Alberto Brambila Ruesga  
Titular de la Unidad de Enlace del  
Ayuntamiento de Compostela

ISSAC RAMÓN MEZA LÓPEZ .

Ing. Issac Ramón Meza López  
Encargado del Área de Informática del  
Ayuntamiento de Compostela